



[Inicio](#) » [IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO](#) » [TIPOS](#) » [PUBLICACIONES Y MATERIAL ESCOLAR](#) » **PUBLICACIONES:**
ENCUADERNACIÓN

[Inicio](#) [Buscador](#) [Enlaces](#)

Informa

➔ 107388-PUBLICACIONES: ENCUADERNACIÓN

Pregunta

1. ¿Cuál es el tipo impositivo aplicable a la encuadernación de boletines oficiales, listados de seguridad social (pensionistas), listados de contabilidad de empresas, fascículos de periódicos, apuntes de estudiantes?
2. ¿Cuál es el tipo impositivo aplicable a la entrega de los fascículos y de las tapas para su encuadernación?
3. ¿Cuál es el tipo impositivo aplicable a los trabajos de encuadernación de libros que una imprenta subcontrata con otra para la entrega de un libro que no contenga fundamentalmente publicidad, según certificado del editor?

Respuesta

1. La encuadernación de boletines oficiales, fascículos de periódicos y apuntes de estudiantes tributan al tipo impositivo del 4%. La encuadernación de listados tributa al tipo general del 18%.
2. Las entregas de fascículos que tengan la consideración de libros tributan al tipo reducido del 4%. A estos efectos, el concepto de libro es el que se deriva de la acepción recogida en el diccionario de la Real Academia, es decir se considera **libro** a toda obra científica o literaria de bastante extensión para formar un volumen. La entrega de tapas por el vendedor de los fascículos, para encuadernar estos últimos, tributa al mismo tipo reducido, por tratarse de parte de un libro.
3. La encuadernación de libros constituye una ejecución de obra que tributa como las entregas de libros, es decir al tipo del 4% si el libro objeto de encuadernación responde a la acepción adoptada por la Dirección General de Tributos. Por otra parte, la subcontratación implica la existencia de dos entregas sucesivas de bienes, ambas al tipo del 4%, en su caso.

Normativa/Doctrina

Artículo 91 Dos.1.2 Ley 37 / 1992 , de 28 de Diciembre de 1992 .